

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3459

Fecha Solicitud 19-ENE-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el ICFES puede realizar las evaluaciones que le sean requeridas por entidades públicas o privadas y obtener ingresos por su adelantamiento. Es así, como en cumplimiento de la norma en comento el Instituto ha implementado diversas acciones tendientes a materializar tal facultad y muestra de ello, es el subproceso de Gestión de Nuevos Negocios, que persigue precisamente la gestión de la venta de los servicios de evaluación. Por lo anterior, y a partir de la estrategia definida, se hace necesario consolidar el proceso de ejecución y seguimiento a los nuevos negocios del Icfes, a través de metodologías y herramientas que permitan monitorear el avance y el logro de las metas propuestas en los tiempos establecidos.

En este contexto, es menester señalar que, en aras de la consecución de los objetivos previstos por el ICFES en torno a los nuevos negocios, y en atención a que a la fecha, la Oficina Asesora de Planeación sólo cuenta con tres (3) profesionales de planta, cuyas funciones se encuentran circunscritas a lo ordenado por el Decreto 5014 de 2009 y al Manual de Funciones, se hace necesario contratar a un profesional con experiencia en gestión de planes, programas y proyectos que apoye la ejecución, control y seguimiento de los nuevos negocios del Icfes.

**OBJETO**

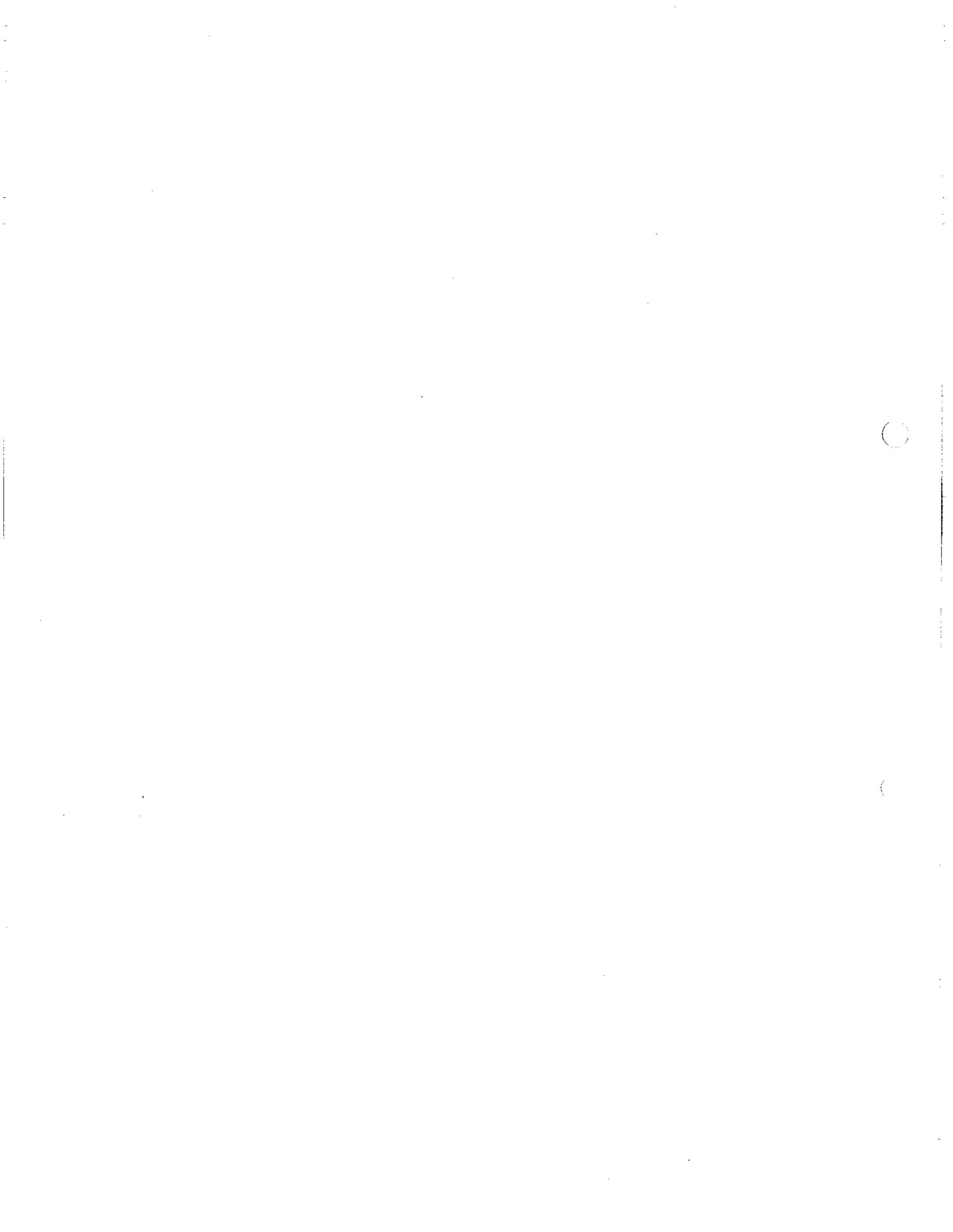
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la construcción, ejecución, control y seguimiento a los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios en el marco de los nuevos negocios.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, administración pública o economía, con especialización en temas relacionados con el objeto del contrato y con mínimo 25 meses de experiencia profesional en diseño coordinación, ejecución, control y seguimiento a planes, programas y proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría IV y Nivel 3 de conformidad con la Circular 18 de 2017.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar el análisis y construcción de las propuestas por venta de servicios con las áreas técnicas y presentarlas a los clientes, bajo el procedimiento establecido para tal fin.
2. Apoyar la gestión administrativa necesaria para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos o convenios de ventas de servicios.
3. Apoyar la planeación y monitoreo para el desarrollo de los productos y servicios, según sus necesidades y requerimientos de los clientes potenciales.
4. Apoyar la ejecución, control y seguimiento a los proyectos generados por los nuevos negocios del Icfes.
5. Apoyar en la formulación, consolidación y adopción de las buenas prácticas y lecciones aprendidas, una vez finalizada la ejecución de cada proyecto derivado de los nuevos negocios.
6. Apoyar la consolidación de documento del modelo de negocio que contiene las etapas para la gestión de los nuevos negocios del Icfes.
7. Apoyar la gestión de las actividades derivadas del sistema de gestión de calidad para la estandarización y medición del subproceso de nuevos negocios.
8. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
9. Apoyar en la elaboración de informes requeridos en el marco de las actividades que le sean asignadas.
10. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan



obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias

14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.

15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

17. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

#### SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

#### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

#### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Ronald Mauricio Murcia Hernández es ingeniero industrial de la Universidad Autónoma de Colombia, adicionalmente cuenta con una especialización en Finanzas y Administración Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, además cuenta con más de 25 meses de experiencia en labores relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las cuales se destaca la el seguimiento y control a los avances de los proyectos incluidos en la Planeación Estratégica de la División de Operaciones del Banco de Occidente y el monitoreo y análisis de los nuevos negocios del Icfes.

El valor del presente contrato se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 18 de 2017, categoría IV, nivel 3. El valor del contrato será de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.823.362) incluido IVA. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.274.454)

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

#### IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

#### GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo





del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.823.362)** incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El **ICFES** cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: i) tres (3) pagos mensuales por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.274.454)** IVA incluido.

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de **EL ICFES**, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

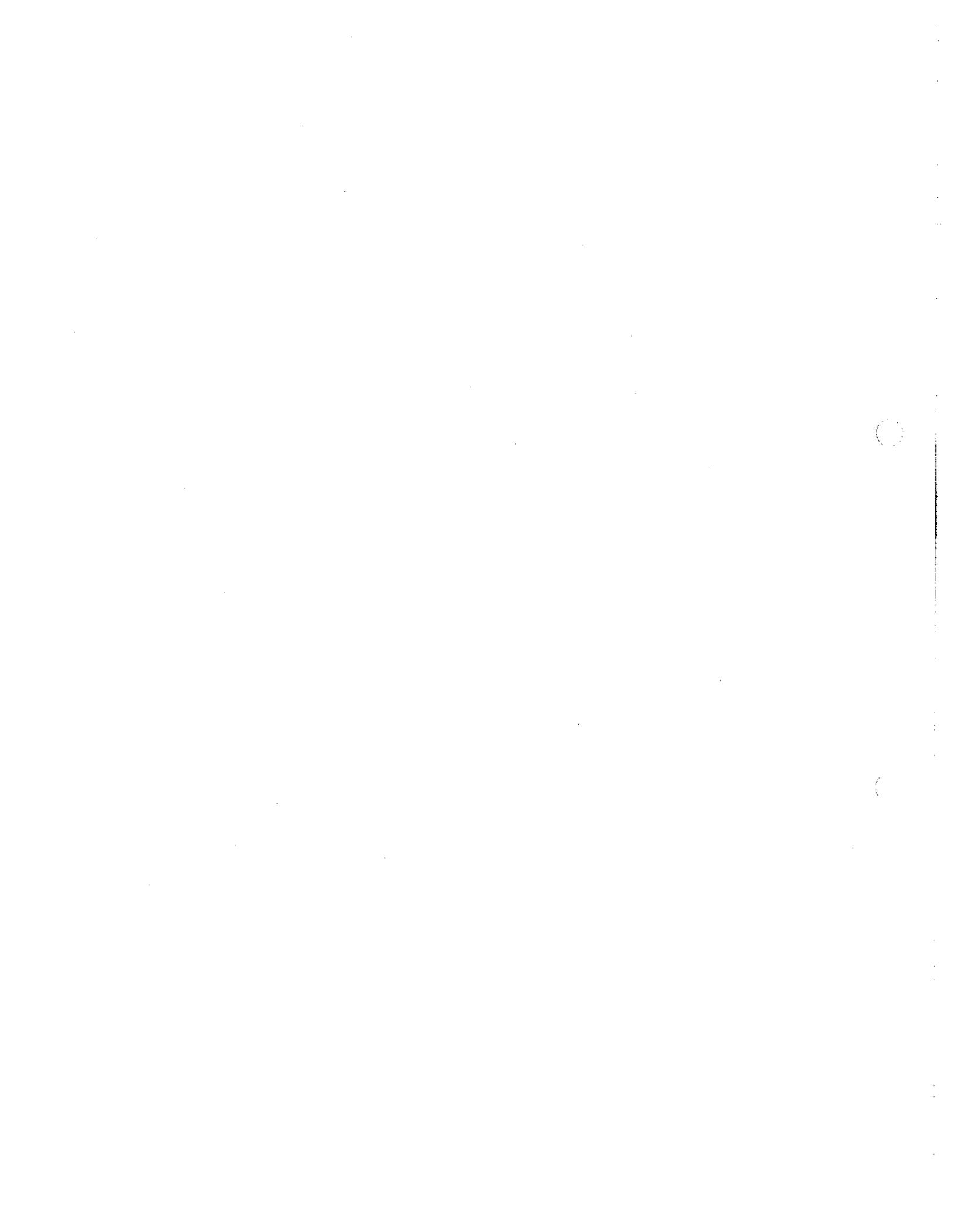
**ICFES. DETALLES BIEN O SERVICIO**

| Producto  | Nombre  | Total      | Fecha Entrega |
|-----------|---|------------|---------------|
| 211110002 | Actividades profesionales de apoyo administrativo | 21.823.362 | 21-ENE-18     |

**ICFES. RESPONSABLES**

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA |                                  | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |                               |
|----------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Nombre               | MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO | Nombre              | DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ |
| Firma                |                                  | Firma               |                               |





Radicado No. 20182300005453

22-01-2018

Página 1 de 1



|  |                             |  |
|--|-----------------------------|--|
| <b>INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES</b><br><b>INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b> |                             |  |
| <b>IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>   | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | <b>FECHA DE INVITACIÓN: 22/01/2018</b> |

Bogotá D.C

Señor(a):

**RONALD MAURICIO MURCIA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación en el apoyo de la articulación de actividades y sus interacciones para la construcción y seguimiento de productos resultantes de los nuevos negocios de EL ICFES.

**VALOR DEL CONTRATO**

**VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$21.823.362) incluido IVA**, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 22 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
**ORDENADORA DEL GASTO**

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

